
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Primero de lo Civil
EDICTO DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BRITO DIAZ LUCIANO en contra de FLORENCIO RAMON SANCHEZ CRUZ, expediente numero 46/2008; la C. Juez Primero de lo Civil, del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mediante proveídos de fechas tres de diciembre y dieciséis de octubre ambos del dos mil doce, ordeno señalar LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble embargado, identificado como: departamento en Condominio, Sadabell número 110, Edificio número C-5, Departamento número 104, Tipo M20-5N-2R, Conjunto Habitacional "Playas Estrella", Régimen 21, Colonia San Nicolás Tolentino, C.P. 09850, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, con valor de avalúo de \$586,500.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), debiendo los licitadores para tomar parte de la subasta, realizar su postura observando los requisitos íntegros a que se refiere el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio, consignando a su vez previamente, una cantidad equivalente a por los menos el DIEZ POR CIENTO del monto que sirve de base para el remate, mediante Billeto de Depósito; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su Publicación por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en los TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, así como en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"
Lic. Rosa María del Consuelo Mojica Rivera
Rúbrica.

(R.- 360551)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL
TERCEROS PERJUDICADOS

MARIA TERESA BARRIOS TREJO SU SUCESION, FRANCISCA TREJO DE ROBLES SU SUCESION Y MIGUEL ROBLES AHUMADA SU SUCESION.

En los autos del juicio de amparo 879/2012, promovido por JUAN ANTONIO HERNANDEZ VENEGAS, por conducto de su apoderado DANIEL HERNANDEZ MAQUEDA, contra actos del Juez Vigésimo Tercero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia y del Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, ambos del Distrito Federal. Admitida la demanda por proveído de cuatro de octubre del año en curso, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazar por este medio a los terceros perjudicados MARIA TERESA BARRIOS TREJO SU SUCESION, FRANCISCA TREJO DE ROBLES SU SUCESION Y MIGUEL ROBLES AHUMADA SU SUCESION; haciéndole de su conocimiento que puede apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por lista, conforme a lo previsto en los artículos 30 fracción II y 28 párrafo tercero, de la Ley de Amparo; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, para los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 26 de diciembre de 2012.
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. José Rubén Luna Martínez
Rúbrica.

(R.- 360862)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla
Juzgado Quinto de lo Civil
Ciudad Judicial

EDICTO

Disposición Juez Quinto de lo Civil de Puebla, expediente 139/2007, Juicio Ejecutivo Mercantil, promueve María Lucía García Vázquez contra de José Alfredo Alfaro Sánchez y Yolanda Torres Sánchez, auto de fecha 23 de Noviembre de 2012 REMATE EN PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, inmueble identificado como DEPARTAMENTO SIETE, EDIFICIO TRESCIENTOS SESENTA Y UNO DEL ANDADOR DEL OBISPADO DE LA UNIDAD HABITACIONAL LA MARGARITA DE ESTA CIUDAD, postura legal, dos terceras partes del precio del avalúo, siendo cantidad de SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M.N. convóquense postores anunciándose Audiencia de remate que tendrá verificativo A LAS ONCE HORAS EL DIA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

Ciudad Judicial, a 14 de diciembre de 2012.

C. Diligenciario

Lic. Lidia Caporal de Matías

Rúbrica.

(R.- 360838)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Tercero Civil

Diligenciaria

Ciudad Judicial Puebla

EDICTO

Disposición Juez Tercero Civil

CONVOQUESE Postores Remate Primera Pública Almoneda, inmueble Manzana 128 Lote 22 Ex Ejido La Resurrección hoy CALLE QUINCE MAYO CINCO MIL CUATROCIENTOS TRECE COLONIA SAN ANTONIO ABAD, PUEBLA, siendo postura legal cantidad DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL que corresponde Dos Terceras Partes, Menos diez Por Ciento Precio Original Avalúo. Venciendo Término Posturas y Pujas Doce Horas Décimo Día. Expediente 1343/2008, Juicio Ejecutivo Mercantil, Promueve Alberto Castillo Vázquez contra Dulcina Herrero Alvarez.

C.c.p. El periódico para su publicación

Puebla, a 11 de diciembre de 2012.

El Diligenciario

Lic. Lilliana Lozano Badillo

Rúbrica.

(R.- 360840)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos

EDICTO

"SANISERVICIOS DE MORELOS"

EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 1868/2012-II, PROMOVIDO POR LUIS ARMANDO TERAN MARTIN EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE COMUNICACIONES NEXTEL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO TREINTA Y UNO DE LA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MORELOS Y ACTUARIO ADSCRITO A DICHA JUNTA, ACTOS QUE SE HACEN CONSISTIR EN LA CITACION Y EMPLAZAMIENTO A JUICIO DE LA SOCIEDAD COMUNICACIONES NEXTEL DE MEXICO, S.A. DE C.V. REALIZADOS POR LA AUTORIDAD RESPONSABLE, CONFORME A LOS CUALES SE TUVO POR NOTIFICADA Y EMPLAZADA A JUICIO A LA MENCIONADA PERSONA MORAL EN EL EXPEDIENTE LABORAL 646/2007 Y EL ACUERDO DICTADO POR ESA AUTORIDAD EN EL QUE SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA EN SENTIDO AFIRMATIVO A MI REPRESENTADA Y POR PERDIDO EL DERECHO A OFRECER PRUEBAS; SE EMPLAZA A USTED Y SE HACE SABER QUE DEBERA COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS, UBICADO EN EL EDIFICIO "B", TERCER NIVEL, BOULEVARD DEL LAGO NUMERO 103, COLONIA VILLAS DEPORTIVAS, EN CUERNAVACA, MORELOS, CODIGO POSTAL 62370, DENTRO DEL TERMINO

DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, A EFECTO DE HACERLE ENTREGA DE COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA, AUTO ADMISORIO y DEL AUTO de VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, ASIMISMO SE LE APERCIBE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, SE SEGUIRA EL JUICIO EN SU REBELDIA Y LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES QUE SEAN DE CARACTER PERSONAL, SE HARAN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.-

Cuernavaca, Mor., a 7 de diciembre de 2012.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Francisco René Marmolejo Vázquez

Rúbrica.

(R.- 360644)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Zapopan, Jalisco
EDICTO

PARA EMPLAZAR A:

JOSE DOLORES RAMOS MENDEZ.

En el juicio de amparo 484/2012-I, promovido por Guillermo Tamayo Ibarra, contra actos del Juez y Secretario Ejecutor adscritos al Juzgado Primero de lo Mercantil de Colima, Colima, así como del Juez y Secretario adscritos al Juzgado Primero de lo Civil de Chapala, Jalisco, mismos que hace consistir en el embargo realizado respecto del bien inmueble que aduce es de su propiedad, a saber, el identificado como predio rústico ubicado en el EJIDO SAN JOSE DEL CASTILLO, Municipio de El Salto, Jalisco, dentro de las actuaciones del juicio mercantil ejecutivo número 1400/2011, no obstante que es tercero extraño al mismo, lo que considera una violación a los artículos 14 y 16 Constitucionales; por tanto, se ordena emplazar por edictos a JOSE DOLORES RAMOS MENDEZ, para que comparezca si a su interés conviene en treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por si, o por representante legal, las ulteriores notificaciones le serán practicadas por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Juzgado; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL VEINTISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.

Zapopan, Jal., a 14 de diciembre de 2012.

La Secretaria

Lic. Rossana Villavicencio Benítez

Rúbrica.

(R.- 360905)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl
EDICTO

EUGENIO IVAN LOZANO TORRES

En razón de ignorar su domicilio, por este medio, se le notifica la radicación del juicio de amparo 949/2012, promovido por ALBERTO GONZALEZ LOPEZ, contra actos del Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Otumba, con residencia en Tecámac, Estado de México, juicio en el cual, con fundamento en lo dispuesto por la fracción III, inciso b) del artículo 5o. de la Ley de Amparo, le recae el carácter de tercero perjudicado, emplazándosele por este conducto, para que en el plazo de treinta días contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, comparezca al juicio de garantías de mérito, apercibiéndole que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán mediante lista que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl.

Atentamente

Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 2 de enero de 2013.

Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl

Lic. Jonathan Corona Beléndez

Rúbrica.

(R.- 360997)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil de Partido
Secretaría

Silao, Gto.
EDICTO

ANUNCIASE REMATE PUBLICA ALMONEDA MEJOR POSTOR: ALMONEDA DEL TRACTO CAMION TIPO TRACTOR, REMOLQUE QUINTA RUEDA MARCA FREIGHTLINER AÑO 2008, CON NUMERO DE SERIE 3AKJC5CV18DY9278, PLACAS NUMERO 290-AE-5 COLOR BLANCO.- SECUESTRADO EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSE DE JESUS CRUZ RAMIREZ Y OTRA, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA SUPER CAMIONES Y AUTOS DE SILAO, S.A DE C.V. EN CONTRA DE AES FLETES Y TRANSFERS S.A. DE C.V., SOBRE PAGO DE PESOS, EXPEDIENTE M19/11.- CITESE ACREEDORES Y POSTORES.

DILIGENCIA LLEVARA EFECTO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

SERVIRA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$735.000.00 SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., QUE ES EL VALOR PERICIAL.

POR LO QUE SE ORDENA PUBLICAR TRES VECES DENTRO DE 3 TRES DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE TRIBUNAL.

Silao, Gto., a 13 de diciembre de 2012.

La Secretaria

Lic. Norma Leticia Muñoz Gómez

Rúbrica.

(R.- 361024)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

TERCERO PERJUDICADO: ROBERTO AREVALO DOMINGUEZ.

En el juicio de amparo 656/2012-III promovido por LUZ OLGA RUIZ AYALA, contra actos de la Quinta Sala Familiar y Juez Cuadragésimo de lo Familiar, ambos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en veinticuatro de julio de dos mil doce, se admitió la demanda señalada, en diecisiete de septiembre de dos mil doce, se ordenó se le emplace por EDICTOS, haciéndole saber que deberá comparecer en el local de este Juzgado de Distrito, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo se surtirán efectos por medio de lista que se fije en este juzgado.

Atentamente

México, D.F., a 24 de diciembre de 2012.

La Secretaria del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Edna Berenice Armendáriz Hernández

Rúbrica.

(R.- 361079)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Veracruz,
con residencia en Boca del Río**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO II-987/2012-2 PROMOVIDO POR MARIA TELLEZ OSORNO, EN SU CARACTER DE APODERADA DE ANASTACIO MARTINEZ GARCIA, CONTRA ACTOS DEL 1. JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA, CON RESIDENCIA EN VERACRUZ, VERACRUZ, SE ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS AL TERCERO PERJUDICADO IV. RAFAEL ISRAEL CORTES, POR IGNORAR SU DOMICILIO, A QUIEN SE LE HACE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE EN ESTE JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, CON SEDE EN BOCA DEL RIO, VERACRUZ, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION A EFECTO DE EMPLAZARLO A JUICIO, YA QUE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL ESTA SEÑALADA PARA LAS NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL CATORCE DE MARZO DE DOS MIL TRECE, Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE EL EDICTO; LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 30, FRACCION II, DE LA LEY DE AMPARO Y 315, DEL CODIGO FEDERAL DE

PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL PRECEPTO SEGUNDO DE LA CITADA LEY, APERCIBIDO QUE DE NO COMPARECER LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARAN POR LISTA DE ACUERDOS, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 30, FRACCION II, DE LA LEY DE AMPARO.

Atentamente
Boca del Río, Ver., a 14 de diciembre de 2012.
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
Ernesto García Rubio
Rúbrica.

(R.- 360830)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en México, D.F.
EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, D.C. 610/2012.

Se notifica a: Israel Sandoval Lomelí, parte tercera perjudicada.

Que en los autos del cuaderno de amparo directo 610/2012, relativo al juicio de divorcio sin causa número 1531/2010, seguido por Israel Sandoval Lomelí en contra de Ana Laura Torres Cruz, se ordenó emplazar a usted, por medio de edictos por virtud de ignorarse su domicilio y en su carácter de tercero perjudicado, la interposición del juicio de amparo ante el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, a fin de que acuda ante la citada autoridad federal dentro de un término máximo de diez días en defensa de sus intereses, dejando a su disposición en la secretaría de acuerdos del referido tribunal las copias simples correspondientes.

México, D.F., a 4 de diciembre de 2012.
Secretario de Acuerdos del Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
Lic. Víctor Cedillo Domínguez
Rúbrica.

(R.- 361081)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el D.F.
EDICTO

En los autos del amparo directo D.C.520/2012, promovido por BALDEMAR CRUZ BENITEZ, contra la sentencia dictada por la Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, el treinta de marzo de dos mil doce, en el toca 343/2012, que resolvió el recurso de apelación interpuesto en el juicio ordinario civil, seguido por el quejoso en contra de CARITAS ARQUIDIOCESIS DE MEXICO, INSTITUCION DE ASISTENCIA PRIVADA y otros, expediente 210/2010, ante el Juzgado Décimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal, en proveído de trece de agosto de este año, se ordenó emplazar por medio de edictos a los terceros perjudicados JOEL RENTERIA y CARLOS EDUARDO ESCAREÑO; a quienes se les hace saber que cuentan con el plazo de treinta días para comparecer al juicio constitucional a defender sus derechos.

Las copias de traslado de la demanda de garantías quedan a su disposición en la secretaría de acuerdos de este órgano jurisdiccional.

Atentamente
México, D.F., a 14 de diciembre de 2012.
Magistrado Fernando Rangel Ramírez
Rúbrica.

(R.- 361083)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl
EDICTO

Terceros Perjudicados

Ricardo Silva Solis, Rafael Benitez Escobedo, Luis Zacalapa Arriaga, Beatriz Ramírez Enriquez y Guadalupe Solís Pérez

En los autos del Juicio de Amparo número 718/2012-V, promovido por Edgar Hernández Piñón, contra actos del Juez Segundo Penal de Primera Instancia de Talnepanitla, Estado de México y otra autoridad, se han señalado a ustedes como terceros perjudicados, y como se desconoce sus domicilios actuales, se ha ordenado emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, según su artículo 2º quedando a su disposición en el local de este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, con sede en Ciudad Nezahualcóyotl, copia simple de la demanda de garantías, y se le hace saber además, que se han señalado las once horas del doce de diciembre de dos mil doce, para la celebración de la audiencia constitucional, así como que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días a través de quien sus intereses represente, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se les harán por medio de lista.

Fíjese en los estrados de este Juzgado copia integra del presente acuerdo, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 5 de diciembre de 2012.

El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de México

Lic. Golibaldo López Padilla

Rúbrica.

(R.- 361082)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO

Emplazamiento de los Terceros Perjudicados

FINANCIERA TU ELIGES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO.

HUMAN WORK MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

HUMAN HEPL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

En el juicio de amparo 2278/2012, promovido por MANUEL IGNACIO DE LA MORA AGUIRRE, contra el acto de la Junta Especial Número Diez de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y Actuario adscrito, consistente en lo relativo al emplazamiento a juicio laboral 1671/2010, señalados como terceros perjudicados en proveído de diecinueve de septiembre de dos mil doce, y al desconocerse su domicilio el cinco de noviembre de dos mil doce, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se les hace saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se les harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Organo Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

México, D.F., a 5 de diciembre de 2012.

Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Miguel Angel Rivas León

Rúbrica.

(R.- 361085)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Noveno de Distrito en el Estado

Morelia, Mich.

EDICTO

APOLINAR MALAGON SOTO.

Tercero Interesado.

En los autos del juicio de amparo número 555/2012-I, promovido por Juan Velázquez Esquivel, contra actos del Juez Trigésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, Juez Primero y Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, Actuario Adscrito a la Mesa Non y Par de la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil, Actuario Adscrito a la Mesa Non y Par del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, todos con residencia en Zitácuaro, Michoacán, en donde los actos reclamados se hacen consistir en; "...A).- De la ordenadora JUEZ TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MEXICO DISTRITO FEDERAL, la ejecución de la sentencia, orden, auto o proveído dictados con la finalidad de desposeerme de las tierras de uso común ubicadas en la localidad de Carpinteros del municipio de Zitácuaro, Michoacán que tiene una superficie aproximada de VEINTIDOS MIL CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS, proveído, sentencia o auto dictado dentro de los autos que integran el Juicio Ordinario Mercantil número 243/2000 que promueve Nacional Financiera S.N.C. como fiduciario en el fideicomiso 955-3 fideicomiso de recuperación de cartera Siderca antes unión de crédito del Valle de México S.A. de C.V. que tramitan frente al señor APOLINAR MALAGON SOTO, "...en específico le solicito la nulidad de todo lo actuado en el juicio de origen que tenga como finalidad desposeerme de las tierras de uso común que me han

sido asignadas y los autos dictados tendientes a poner en posesión real y material al tercer perjudicado, consistentes entre otros los proveídos dictados de fechas 24 veinticuatro de noviembre del año próximo pasado, 10 diez de febrero, 16 dieciséis de febrero, 27 veintisiete de marzo, 27 veintisiete de abril del año en curso, citando de manera enunciativa y no limitativa los autos dictados así como todos aquellos con los que se pretenda despojarme de mi propiedad, mediante el juicio señalado ya que el suscrito soy ajeno a la Litis... Así mismo reclamo como acto si así ya fue determinado por la autoridad responsable la ilegalidad de la adjudicación de las tierras de uso común señaladas con antelación, ya que el suscrito que soy el legítimo poseedor y propietario de dichas tierras, no les adeudo nada y nunca les he adeudado nada al tercero perjudicado NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. como fiduciario en el fideicomiso 955-3 Fideicomiso de recuperación de cartera Siderca antes Unión de Crédito del Valle de México S.A de C.V.;... Por lo cual le reclamo a esta autoridad ordenadora todas y cada una de las actuaciones que obren dentro del Juicio Ordinario Mercantil número 243/2000... tendientes a desposeerme las tierras de uso común ubicadas en la localidad de carpinteros del municipio de Zitácuaro, Michoacán..." B).- De las ordenadoras: la inminente ejecución a la orden de poner en posesión real y material de las tierras de uso común ubicadas en la localidad de carpinteros del municipio de Zitácuaro, Michoacán...". Se ha señalado como tercero interesado a APOLINAR MALAGON SOTO, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, según su artículo 2º, quedando a su disposición en la Actuaría de este juzgado copias simples de la demanda de garantías, se hace de su conocimiento también, que deberá presentarse ante este Tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, a deducir sus derechos, si así lo estima conveniente, apercibido que de no comparecer dentro del término antes aludido, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista de acuerdos.

Morelia, Mich., a 3 de diciembre de 2012.
La Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Michoacán
Lic. Verónica Araceli Camorlinga Hernández
Rúbrica.

(R.- 360531)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Segundo Civil
Primera Instancia
Tlalnepantla, México
Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México
EDICTO

En el expediente marcado con el número 184/2011, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JULIA PELAYO SANCHEZ en contra de MARCO ANTONIO SILVA GARCIA Y GUADALUPE PELAYO PELAYO. Se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013), para que tenga verificativo el desahogo de la CUARTA ALMONEDA DE REMATE, sobre el siguiente bien inmueble: Lote sin número, manzana sin número, no consta, San Andrés Atenco, con una superficie de 58.54 m2. Ubicado en fracción C, del lote de terreno denominado la Presa, actualmente, Avenida de los maestros, número siete, inscrito bajo la partida 423, volumen 1652, sección primera, libro primero, del veintinueve de octubre de dos mil tres, folio real 33399. Sirviendo de base para el remate en pública subasta, la cantidad de \$1,674,513.00 (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado en autos, debiendo anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en el "Diario Oficial de la Federación" y en la tabla de avisos de este Juzgado, y de manera que entre la publicación y fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de cinco días, para ese fin expídanse los edictos correspondientes. EN CONSECUENCIA SE CONVOCA POSTORES, siendo postura legal la que cubra el monto citado. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES EN EL DOMICILIO SEÑALADO PARA TAL EFECTO. Se expiden a los treinta días del mes de noviembre de dos mil doce. DOY FE.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto: auto de fecha veintitrés de noviembre de dos mil doce.

Secretario de Acuerdos
Lic. Lucio López García
Rúbrica.

(R.- 360865)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado

con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

J.A. 796/2012

EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

“JAVIER BONILLA SOSA”

En los autos del juicio de amparo número 796/2012, promovido por Efrain Bustamante Mendoza, contra actos del Juez Primero del Ramo Civil, en esta ciudad, y otra autoridad; al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, a pesar de que este órgano jurisdiccional realizó diversas gestiones para obtenerlo, sin lograrlo; en consecuencia, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, así como en el numeral 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley de la materia, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación de la república, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos, con apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, o por conducto de su apoderado que lo represente, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista, aun las de carácter personal.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 5 de diciembre de 2012.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas

Lic. Rodrigo Cruz Domínguez

Rúbrica.

(R.- 361053)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México,

con residencia en Naucalpan de Juárez

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

TERCERA PERJUDICADA IRMA VAZQUEZ RAMIREZ.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a seis de diciembre de dos mil doce.

En los autos del juicio de amparo 602/2009-II, promovido por Agustín Gutiérrez Ramírez, por propio derecho, ante este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México, contra actos del Juez Primero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México y otras autoridades, por desconocerse el domicilio de la tercera perjudicada Irma Vázquez Ramírez, se ordenó su emplazamiento por edictos a costa de la parte quejosa, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación nacional, y además se fijará en la puerta de este Juzgado Federal una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento:

“INSERTO: Se comunica a la tercera perjudicada Irma Vázquez Ramírez, que en el Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante proveído de nueve de junio de dos mil nueve, este Juzgado de Distrito admitió a trámite la demanda de amparo interpuesta por Agustín Gutiérrez Ramírez, por propio derecho, correspondiéndole el número de juicio de amparo indirecto 602/2009-II, promovido contra actos del Juez Primero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México y otras autoridades, consistente en:

“IV.- ACTO RECLAMADO: El auto de formal prisión de fecha veintiocho de mayo de dos mil nueve...”

Indíquese a la tercera perjudicada Irma Vázquez Ramírez, que deberá presentarse en las instalaciones de este Juzgado Federal, a fin de apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos ordenados.

A efecto de que tenga conocimiento del inicio del presente juicio de garantías, el derecho que tiene de apersonarse al mismo si a sus intereses conviniere, y a su vez señale un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de este juzgado.

Apercibida que en caso de no hacerlo así, con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, en relación con los artículos 305 y 306 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación

supletoria a la Ley de Amparo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le practicará por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado.

Fíjese una copia del edicto en la puerta de acceso de este Juzgado Federal, por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición en la actuaría copias simples de la demanda de garantías.

Atentamente

La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez

Lic. Myrna Sirene León Pérez

Rúbrica.

(R.- 361080)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal
EDICTO

Celso Vázquez Ramírez, Romeo Aguilar Cueto, José Américo Savigñón Sánchez, Leopoldo Candelas León, Urbano Ortíz Carranza, Francisco José Enriquez, Alfonso Farjeat Corona, César Augusto Rincón Montes, Sergio Angel Vázquez Hernández, María Lilian Pérez Pérez y Héctor Pérez Alejandre

En cumplimiento al auto de veinticuatro de diciembre de dos mil doce, dictado en el juicio de amparo 1934/2008, promovido por el Comisariado Ejidal del Núcleo Agrario Denominado "Salto del Agua de los Islaba", Municipio de Santiago Tuxtla, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, contra de actos del Secretario de la Reforma Agraria, en el que se reclama la negativa a ejecutar la Resolución Presidencial de veintisiete de agosto de mil novecientos treinta y cinco, publicada en el Diario Oficial de la Federación el nueve de octubre del citado año, que concedió por concepto de dotación de ejidos una extensión superficial de 695-00-00 hectáreas que se tomaron del predio "Hueyapan de Mimendi"; y toda vez que por auto de veintinueve de abril del dos mil once, se tuvo a Celso Vázquez Ramírez, Romeo Aguilar Cueto, José Américo Savigñón Sánchez, Leopoldo Candelas León, Urbano Ortíz Carranza, Francisco José Enriquez, Alfonso Farjeat Corona, César Augusto Rincón Montes, Sergio Angel Vázquez Hernández, María Lilian Pérez Pérez y Héctor Pérez Alejandre, con el carácter de terceros perjudicados, en términos de lo dispuesto por el artículo 5º., fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo; con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley de la materia por disposición expresa de su numeral 2º., se ordena notificarles por medio de este edicto, el proveído de cuatro de diciembre de dos mil ocho y veintinueve de abril de dos mil once, el primero, para hacer de su conocimiento el inicio del juicio de amparo y el derecho que tienen de apersonarse al mismo, si a su interés conviniera, y hacer valer las manifestaciones que a su derecho corresponda, y el segundo, por el que se ordenó emplazarlos a juicio y hacerles saber que la audiencia constitucional se encuentra fijada a las diez horas del ocho de febrero de dos mil trece. Entendiéndose que deben presentarse en el local de este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, sito en Avenida Periférico Sur, número 1950, piso 1, colonia Tlacopac, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01090, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto. Previniéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad, dentro de los tres días siguientes a aquel en que surta efectos el emplazamiento, apercibidos que de no hacerlo se les harán por medio de lista las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal. Quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple de la demanda de garantías.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, siendo estos los días catorce, veintitrés de enero y primero de febrero, para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, que puede ser cualquiera de los siguientes: Reforma; El Universal; El Financiero; La Jornada y Excélsior.

Atentamente

México, D.F., a 24 de diciembre de 2012.

Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, encargado del despacho por ministerio de ley en términos del artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en virtud de que la Titular de este Juzgado se encuentra en periodo vacacional, autorizado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión de veintisiete de noviembre de dos mil doce, quien autoriza y da fe. Doy fe.

Lic. Jesús Enrique Estrada Delgadillo

Rúbrica.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Lic. Rocío Saldivar Alvarado

Rúbrica.

(R.- 361084)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Financiera Tú Eliges y Human Help, ambas Sociedades Anónimas de Capital Variable, por conducto de su apoderado o quien legalmente las represente.

En los autos del juicio de amparo número 1971/2012, promovido por ROCIO CRUZ VAZQUEZ, contra actos de la Junta Especial Número Nueve de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, radicado en el Juzgado Primero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se les ha señalado a ustedes como tercero perjudicados y, toda vez que se desconoce su domicilio actual, por auto de diecisiete y veinticuatro de octubre ambos de dos mil doce, se ordenó emplazarlas por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentra a su disposición en la Actuaría de este Juzgado de Distrito, copia simple de la demanda de garantías, haciéndoles saber que cuentan con un plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y hacer valer sus derechos; así también, se les informa que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones emitidas en el juicio de amparo 1971/2012, aún las de carácter personal, se le harán por medio de la lista en la que se publican los acuerdos, del índice de este órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 28, fracción III, de la Ley de Amparo, y haciéndosele saber que se fijaron las DIEZ HORAS DEL VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL TRECE, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

México, D.F., a 28 de diciembre de 2012.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Leticia Martínez Rivera

Rúbrica.

(R.- 361078)

AVISOS GENERALES

GASODUCTO DEL RIO, S.A. DE C.V.

(GDR)

AVISO DE NOTIFICACION REDUCCION DE CAPITAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en mi carácter de Secretario no miembro del Consejo de Administración de Gasoducto del Río, S.A. de C.V., transcribo el siguiente acuerdo tomado por unanimidad de los accionistas fuera de asamblea, de fecha 3 de diciembre de 2012, para todos los efectos legales correspondientes.

"I.- Se aprueba la reducción del capital social variable de Gasoducto del Río, S.A. de C.V. en la cantidad de \$20,649,453.00 (Veinte millones seiscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y tres) pesos 00/100 M.N.) mediante la amortización de 20,649,453.00 (Veinte millones seiscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y tres) acciones ordinarias, nominativas, correspondientes al capital variable del capital social, con un valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.)."

México, D.F., a 18 de diciembre de 2012.

Representante Legal

Regina Martha González

Rúbrica.

(R.- 360872)

CENTRAL SALTILLO, S.A. DE C.V.

(CSO)

AVISO DE NOTIFICACION REDUCCION DE CAPITAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en mi carácter de Secretario no miembro del Consejo de Administración de Central Saltillo, S.A. de C.V., transcribo el siguiente acuerdo tomado por unanimidad de los accionistas fuera de asamblea, de fecha 3 de diciembre de 2012, para todos los efectos legales correspondientes.

"I.- Se aprueba la reducción del capital social variable de Central Saltillo, S.A. de C.V. en la cantidad de \$22,682,769.00 (Veintidós millones seiscientos ochenta y dos mil setecientos sesenta y nueve pesos 00/100

M.N.) mediante la amortización de 22,682,769.00 (Veintidós millones seiscientos ochenta y dos mil setecientos sesenta y nueve) acciones ordinarias, nominativas, correspondientes al capital variable del capital social, con un valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N)."

México, D.F., a 18 de diciembre de 2012.

Representante Legal

Regina Martha González

Rúbrica.

(R.- 360886)

DESARROLLO INMOBILIARIO BAJA, S.A. DE C.V.

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS
SEGUNDA CONVOCATORIA**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 178, 179, 180, 181, 182, 183, 187, 189, 190, de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en términos de lo previsto por las Cláusulas Décima, Décimo Cuarta y Décimo Quinta de los Estatutos Sociales de DESARROLLO INMOBILIARIO BAJA, S.A. DE C.V., por falta de quórum en la fecha señalada en primera convocatoria, se convoca a sus accionistas a la celebración de las Asambleas Generales Extraordinaria y Ordinaria que se verificarán el día TREINTA de ENERO de DOS MIL TRECE, a las TRECE HORAS, en el inmueble ubicado en Dante 26 Bis segundo piso, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, Distrito Federal, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

I. Resolución y aprobación, en su caso, sobre la modificación de las cláusulas sexta, décimo cuarta, décimo novena, vigésima, vigésimo séptima, vigésima octava y vigésimo novena de los estatutos sociales.

II. Designación de Delegados Especiales.

ASAMBLEA ORDINARIA

I. Revisión y aprobación, en su caso, del informe del Consejo de Administración respecto de los ejercicios 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.

II. Remoción del Comisario y designación de nuevo Comisario.

III. Resolución y aprobación, en su caso, sobre la necesidad de exigir rendición de cuentas a mandatarios de la sociedad y en su caso, ejercitar las acciones legales correspondientes, así como acciones legales en contra de consejeros y comisario, y designación de la persona o personas que hayan de ejercitarlas.

IV. Nombramiento de Consejeros y determinación de sus remuneraciones.

V. Revocación de poderes.

VI. Otorgamiento de poderes.

VII. Designación de Delegados Especiales.

Los accionistas podrán comparecer a las asambleas personalmente o por medio de mandatario.

México, D.F., a 7 de enero de 2013.

Presidente del Consejo de Administración

Nicolás Fainsod Lubich

Rúbrica.

(R.- 361058)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

DIRECTORIO

Conmutador: 50 93 32 00
Inserciones: Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
Sección de Licitaciones Ext. 35084
Producción: Exts. 35007
Suscripciones y quejas: Exts. 35003 y 35008
Domicilio: Río Amazonas No. 62
Col. Cuauhtémoc, México, D.F.
C.P. 06500
México, D.F.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

AEROPUERTO DE VILLAHERMOSA S.A. DE C.V.

CATALOGO DE TARIFAS PARA ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES 2013

VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

Tipo de bien	Unidad de cobro	Nivel	Renta mensual
Bodega Dentro de Area Terminal	M ²	A	588.21

		B	266.31
Bodega Fuera de Area Terminal	M²	A	79.40
		B	41.60
Espacio para Mostrador	M²	A	566.93
Espacio para Mostrador área de llegada	Unidad	A	
Hangar	M²	A	34.93
		B	27.63
		C	21.28
		D	16.34
Local de Op. y Mtto. Dentro de Area Terminal	M²	A	577.09
		B	340.47
Local de Op. y Mtto. Fuera de Area Terminal	M²	A	173.10
		B	127.04
		C	38.27
Local de Usos Múltiples Fuera de Area Terminal	M²	A	41.29
		B	35.57
		C	27.00
Posición de Documentación	Unidad	A	3,096.67
		B	1,547.86
Módulo de Documentación	Unidad	A	6,193.33
Mostrador de Venta	Unidad	A	3,096.67
Módulo de Venta	Unidad	A	5,243.52
Oficina de Venta	M²	A	1,048.11
Oficina Dentro de Area Terminal	M²	A	675.22
		B	560.58
		C	446.88
		D	329.69
Oficina Fuera de Area Terminal	M²	A	325.55
		B	158.80
		C	82.57
		D	35.89
		E	29.39
Oficina Fuera de Area Terminal (No Aerolíneas)	M²	A	
Terreno Fuera de Area Terminal	M²	A	44.46
		B	16.68
Terreno para Construcción	M²	A	30.96
		B	22.87
		C	20.01
		D	14.14
		E	11.75
		F	9.22
		G	3.65
Terreno para Guarda de Equipo	M²	A	26.67
		B	18.57
		C	14.14
Terreno para Transportación Terrestre	M²	A	28.58
		B	15.56

Local para Transportación Terrestre	M ²	A	482.45
		B	409.71
		C	291.73
		D	91.63
Espacio para Venta de Boletos de Transportación Terrestre	Unidad	A	9,388.59
		B	6,633.69
		C	1,660.28

Tarifas en pesos mexicanos.

Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en los términos de la ley de la materia.

México, D.F., a 8 de enero de 2013.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 361054)

AEROPUERTO DE CANCUN S.A. DE C.V.

CATALOGO DE TARIFAS PARA ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES 2013

VIGENTES A PARTIR DEL 2 DE ENERO DE 2013

Tipo de bien	Unidad de cobro	Nivel	Renta mensual
Bodega Dentro de Area Terminal	M ²	A	\$539.93
		B	\$267.11
Bodega Fuera de Area Terminal	M ²	A	\$79.40
		B	\$44.46
		C	\$18.41
Espacio para Mostrador	M ²	A	\$1,558.18
Espacio para Mostrador área de Llegada	Unidad	A	
Hangar	M ²	A	\$38.11
		B	\$30.33
		C	\$22.55
		D	\$16.34
Local de Op. y Mtto. Dentro de Area Terminal	M ²	A	\$577.09
		B	\$340.47
Local de Op. y Mtto. Fuera de Area Terminal	M ²	A	\$173.10
		B	\$127.04
		C	\$64.00
Local de Usos Múltiples Fuera de Area Terminal	M ²	A	\$39.37
		B	\$28.58
		C	\$22.07
Posición de Documentación	Unidad	A	\$3,096.67
		B	\$1,547.86

Módulo de Documentación	Unidad	A	\$6,193.33
Mostrador de Venta	Unidad	A	\$3,096.67
Módulo de Venta	Unidad	A	\$5,243.52
Oficina de Venta	M ²	A	\$1,048.10
Oficina Dentro de Area Terminal	M ²	A	\$794.02
		B	\$571.69
		C	\$417.02
		D	\$371.91
Oficina Fuera de Area Terminal	M ²	A	\$325.55
		B	\$158.80
		C	\$82.57
		D	\$58.76
		E	\$38.74
Oficina Fuera de Area Terminal (No Aerolíneas)	M ²	A	
Terreno Fuera de Area Terminal	M ²	A	\$44.46
		B	\$16.68
Terreno para Construcción	M ²	A	\$23.03
		B	\$20.80
		C	\$13.01
		D	\$9.22
		E	\$7.62
		F	\$6.02
		G	\$2.38
Terreno para Guarda de Equipo	M ²	A	\$35.89
		B	\$22.55
		C	\$19.70
Terreno para Transportación Terrestre	M ²	A	\$28.58
		B	\$15.56
Local para Transportación Terrestre	M ²	A	\$482.44
		B	\$409.71
		C	\$291.73
		D	\$91.63
Espacio para Venta de Boletos de Transportación Terrestre	Unidad	A	\$9,388.60
		B	\$7,530.60
		C	\$1,916.59

Tarifas en pesos mexicanos.

Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en los términos de la ley de la materia.

México, D.F., a 8 de enero de 2013.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 361055)